

*Departamento del Quindío*

GOBERNACIÓN

DECRETO NUMERO 000158 DE 20 11 FEB 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 015 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2016.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad con el artículo 300 Numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, el decreto No111 de 1.996, Decreto 4836 de 2011 y la Ordenanza 022 del 31 de agosto del 2014 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ordenanza N° 0015 de Noviembre 28 de 2015, "Por medio del cual se expide el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal del año 2016, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto.

Que según Decreto No 0816 de Diciembre 09 de 2015, Por medio del cual se liquida el presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal del año 2016, se determinan los Ingresos y se clasifica el Gasto.

Que mediante oficio No. 141 de febrero 9 de 2016, la Secretaria Administrativa solicita al CODEFIS el traslado presupuestal en gastos de funcionamiento, el cual fue autorizado en reunión celebrada el 10 de febrero de 2016, contenida en el Acta No 02 del 2016

Que mediante la Ordenanza 022 de 2014, Por medio del cual se actualiza y adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del sector central y sus entidades descentralizadas del Departamento del Quindío, Título II Marco Procedimental Capítulo IX Ejecución Del Presupuesto Artículo 89 MODIFICACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN. "Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto

000158

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 015 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2016.

Así mismo con base en lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza 022 del 31 de agosto de 2014, el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda certificó que existe disponibilidad para realizar los traslados en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2016.

Que es competencia de la administración por tratarse de movimientos presupuestales de la misma sección, efectuar el siguiente traslado

Que por los anteriores considerandos, el Gobernador del Departamento del Quindío:

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Contracreditese en los Gastos de funcionamiento del Presupuesto General del Departamento, expedido por la Ordenanza 015 del 28 de noviembre de 2015 para la vigencia fiscal del año 2016, en la suma **MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$1.770.000.000)** según el siguiente detalle:

0304 - 1 -	<b>F U N C I O N A M I E N T O</b>	<b>1,770,000,000.00</b>
0304 - 1 - 2	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>300,000,000.00</b>
0304 - 1 - 2 1	<b>ADQUISICION DE BIENES</b>	<b>120,000,000.00</b>
0304 - 1 - 2 1 1 - 20	Compra de Equipo	100,000,000.00
0304 - 1 - 2 1 5 - 20	Otros Bienes	20,000,000.00
0304 - 1 - 2 2	<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>	<b>180,000,000.00</b>
0304 - 1 - 2 2 1 - 20	Viáticos y Gastos de Viaje	150,000,000.00
0304 - 1 - 2 2 10 - 20	Capacitación	30,000,000.00
0304 - 1 - 3	<b>TRANSFERENCIAS DE NOMINAS</b>	<b>1,470,000,000.00</b>
0304 - 1 - 3 2 2	<b>MESADAS PENSIONALES</b>	<b>1,470,000,000.00</b>
0304 - 1 - 3 2 2 1 - 20	Mesadas Pensionales	1,470,000,000.00

**TOTAL CONTRACREDITOS**

**\$1, 770, 000,000.00**

**ARTICULO SEGUNDO:** Acreditar en los Gastos de funcionamiento del Presupuesto General del Departamento, expedido por la Ordenanza 015 del 28 de noviembre de 2015 para la vigencia fiscal del año 2016 en la suma MIL SETECIENTOS SETENTA



Departamento del Quindío  
GOBERNACIÓN

000158

DECRETO NUMERO

DE 20

2016

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 015 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2016.

0304 - 1 -	FUNCIÓNAMIENTO	1,770,000,000.00
0304 - 1 - 1	GASTOS DE PERSONAL	1,770,000,000.00
0304 - 1 - 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	300,000,000.00
0304 - 1 - 1 1 13 - 20	Indemnización por Vacaciones	300,000,000.00
0304 - 1 - 1 2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1,470,000,000.00
0304 - 1 - 1 2 1 - 20	Honorarios Profesionales	1,437,000,000.00
0304 - 1 - 1 2 4 - 20	Remuneración Servicios Técnicos	33,000,000.00

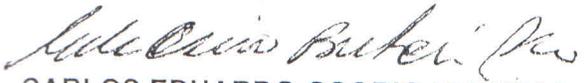
TOTAL CREDITOS

\$1, 770, 000,000.00

ARTICULO TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los

  
CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICA  
Gobernador del Departamento

  
NATALIA NANDREA RODRIGUEZ LONDOÑO  
Secretaria de Hacienda Departamental (E)

Elaboro y Proyecto: Nora Lilia Rincón Ríos; Jefe de Presupuesto 